



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 10 de enero de 2013.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para cambio de uso del suelo y fraccionamiento del padrón 777 de Ciudad de la Costa, para generar un espacio público que será diseñado como plaza pública con pista de skate.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo informado en actuación N° 22 y 23 de la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano y Costaplan, la presente propuesta de fraccionamiento resulta viable desde el punto de vista urbanístico, determinando para uso residencial la fracción B, incluida en la Zona Reglamentaria de Ciudad de la Costa, Zona Urbana Consolidada según Decreto Costaplan;

II) que el fraccionamiento genera como valorización el cambio de categoría del suelo, el Espacio Público designada como fracción "A" resultante del padrón en mayor área 777 y como calle el sector identificado como "calle proyectada" en fracción A según los planos que se adjuntan;

III) que el Municipio de Ciudad de la Costa ha hecho acuerdo con la propuesta que fue aprobada por unanimidad según Resolución N° 72/2011 del 22 de diciembre de 2011;

IV) que el Sindicato de Artes Gráficas enajenó el inmueble a Ezery S.A. según consta en actuación 29, en la que se acredita el pago de los tributos departamentales adeudados y que ese monto sería destinado a la construcción de la Plaza con pista de skate.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado, teniendo en cuenta que el proyecto es de interés para la zona.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Concédese a la Intendencia de Canelones la anuencia solicitada para cambio de uso del suelo y fraccionamiento del Padrón 777 de Ciudad de la Costa, propuesta en plano adjunto al presente expediente para uso residencial, contemplando la cesión en virtud del cambio del uso del suelo, de la fracción indicada como A en fojas 5 del paquete destinada a calle y espacio público

para así concretar a través del Municipio y la Intendencia el Proyecto de pista de skate.

2. Regístrese.

Carp. N° 2626/12 Ent. N° 6226/12.
Exp. 2010-81-1090-00303.



JUAN RIPOLL
Secretario General



ADRIANA ODAZZIO
Presidenta